

PERSONAL DE OFICIOS

Escala de Administración Especial, Subescala Servicios
Especiales, Clase Personal de Oficios

Apellidos y nombre

Muñoz Lara, José
Coronado Aguilar, Salvador
Márquez Martín, Francisco José
López Sánchez, Juan
Expósito Anelo, Angel
Durán Guil, Juan Bautista
Vázquez Hidalgo, Fernando
Luque Luque, Ramón Rodrigo
Pino López, José
Moles Morales, Alfonso Javier
Fortes Ortigosa, José Carlos
Beneroso Quedasa, Alejandro
Núñez Toro, José Luis
Romero Pan, Ernesto
Gómez Sánchez, Francisco Julián
Ortigosa Tore, Rafael
Heredia Martín, Francisco Javier
Capilla Martín, Tomás
López Muñoz, José Antonio
Ruano Fernández, Diego
González Alés, Antonio Miguel
Ramírez Márquez, María del Carmen
Martín Villanueva, Juan Carlos
Heredia Martín, Jorge
Pacheco Pozo, Diego
Jiménez Navarro, Sergio
Páez Ruiz, José Antonio
Mancera Martín, Alonso
Aguilar Carrillo, Leonardo
Rico Fernández, Daniel
García García, Luis Miguel
Flores Calderón, María José
Caro Gálvez, Carlos Javier

Turno de Minusválidos

Apellidos y nombre

González López, Francisca
Fernández Ocaña, Pedro Carmelo (Nombramiento 11.2.04)

Vengo en elevar a resolución la propuesta contenida en el anterior informe transcrito, para su publicación en el BOJA.

Benalmádena, 27 de abril de 2004.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL

ANUNCIO de clausura de cementerio. (PP. 1400/2004).

Visto que por el Pleno del Ayuntamiento de Cañada Rosal en febrero del año 1991, se acordó la suspensión de enterramientos en el antiguo cementerio.

Visto que desde marzo de 1991 no han tenido lugar enterramientos en dicho cementerio, habiendo transcurrido más de 10 años.

Considerando que el artículo 48 del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, aprobado por Decreto 95/2001 de 3 de abril, establece que transcurridos 10 años desde la última inhumación, el Ayuntamiento podrá iniciar expediente de clausura definitiva.

Por el presente vengo a resolver:

Primero. Iniciar expediente de clausura definitiva del antiguo Cementerio.

Segundo. Informar del inicio del expediente mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial del Estado, el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Boletín Oficial de la provincia y el Correo de Andalucía, indicando al mismo tiempo que las familias de los inhumados que aún permanecen en el mismo, procedan al traslado de los restos o adoptar aquellas medidas que el derecho les permita, dentro del plazo de tres meses, contados desde que se produzca la última publicación en los medios indicados.

Tercero. Finalizado dicho plazo se solicitará del Delegado Provincial de la Consejería de Salud Resolución autorizando la clausura definitiva, obtenida la cual serán exhumados de oficio los restos cadavéricos existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cañada Rosal, 27 de abril de 2004.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GENALGUACIL

ANUNCIO de iniciación del procedimiento de adopción de escudo municipal. (PP. 1390/2004).

En sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación con fecha 31 de marzo de 2004 se ha acordado iniciar el procedimiento de adopción de escudo municipal lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía, para que por los interesados puedan presentarse alegaciones durante el plazo de los veinte días siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente.

Genalguacil, 13 de abril de 2004.- La Alcaldesa, Beatriz Álvarez Urda.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 1168/2004).

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, el expediente de ocupación temporal de terrenos cuyos datos son:

Núm. expediente: F-24/2003.

Interesado: Santos Gamboa Grima.

Asunto: Ocupación temporal 100 m² de terrenos, con destino a instalación de goma conductora de agua.

Monte afectado: Facinas.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se abre un período de información pública por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, pueda comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin per-

juicio de las acciones que le pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 2 de abril de 2004.- El Alcalde, Miguel Manella Guerrero.

ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 1283/2004).

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, el expediente de ocupación temporal de terrenos, cuyos datos son:

Núm. expediente: F-31/2001.

Interesado: Don Mariano Trujillo Iglesias.

Asunto: Legalización ocupación temporal 225 m² de terrenos, con destino a instalación de goma conductora de agua.

Monte afectado: Betis.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se abre un período de información pública por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, pueda comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 14 de abril de 2004.- El Alcalde, Miguel Manella Guerrero.
